



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

La Consejería de Educación, publicó en el B.O.C.Y.L nº 250 del miércoles 29 de diciembre de 2004 la **ORDEN EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa.** En dicha orden, se establecen las siguientes **MODALIDADES de experiencias de calidad:**

A. PLANES DE MEJORA:

Actuaciones derivadas de métodos e instrumentos de autoevaluación (memoria final de curso; detecciones de claustro, ciclos, departamentos didácticos, grupos de profesores o equipo directivo; evaluaciones internas o externas; etc.), pudiendo incluir, entre otras:

- Procedimiento de autoevaluación con el modelo regional ON-LINE de la Consejería de Educación.
- Implementación de iniciativas y metodologías innovadoras como, por ejemplo, la creación de bancos de libros (RELEO), aprendizaje por proyectos, aprendizaje colaborativo y cooperativo, inteligencias múltiples...
- Mejora de los resultados escolares a través de la potenciación de las competencias clave, la prevención y reducción del fracaso escolar (por ejemplo, participación en contratos-programa) y la atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo (por ejemplo, a través de la docencia compartida y otras medidas de éxito educativo como el plan de acogida para el alumnado de 1º de la ESO y los planes de éxito educativo).
- Revisión de catálogos de servicios.
- Revisión y mejora de documentos institucionales (por ejemplo, adaptación de las programaciones didácticas a la LOMCE).
- Actuaciones para la mejora del nivel de acreditación TIC.

B. CATÁLOGOS DE SERVICIOS:

Consiste en la elaboración de un documento escrito que informa de los servicios, los derechos de los ciudadanos relacionados con esos servicios y los compromisos de calidad del centro (los centros interesados recibirán asesoramiento).

C. ACREDITACIONES EXTERNAS CON EL MODELO EUROPEO EFQM (para esta modalidad consultar con el Área de Programas Educativos).

Los centros que deseen desarrollar una experiencia de calidad durante el curso 2014/2015 pueden remitir el **PROTOCOLO DE SOLICITUD HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE** a esta Dirección Provincial (puede enviarse por correo electrónico a empcalju@jcy.l.es).

La **MEMORIA FINAL DE LA EXPERIENCIA** se deberá remitir **ANTES DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2015** (también puede enviarse digitalizada por correo electrónico a empcalju@jcy.l.es).



Palencia, 02 de octubre de 2014.

EL DIRECTOR PROVINCIAL.

Fdo.: Sabino Herrero del Campo.

DIRECTOR/A DEL CENTRO O SERVICIO EDUCATIVO.